- 8. Casquete inferior: Pieza número 161.01 (material propiedad de la firma «K.W.U.»), de la misma calicad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 84.59.33.
 9. Planchas para soportes externos (ménsulas): Conjunto 220.00, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 73.75.29.2:
- - 9.1 Una plancha para piezas 221 y 222.9.2 Una plancha para pieza 223.

10. Plancha para soportes externos inferiores (pieza 230.00) y de volteo (pieza 240.00), de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 73.75.29.2.

11. Tobera de impulsión (Tobera C): Pieza 152.01, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 84.59.33.

12. Disco laminado para tapa cierre tobera paso de hombre: Pieza 211.00, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 84.59.33.

13. Disco forjado para tapa cierre tobera rocidado: Pieza 611.01, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 5, de la P. E. 64.59.33.

- mercancia numero 5, de la P. E. 64.59.33.

 14. Barra forjada para la obtención de 4 toberas de control de seguridad (toberas F-piezas 115.01 más 04) y tobera de drenaje (tobera I, pieza 162.01), acero calidad X 10, Cr, Ni, Nb 18.9, composición química C 0,10 máx.; Si 1 máx.; Cr 17-19; Ni 9-11.5; Nb 8 por 100 C, de la P. E. 73.75.13.1.

 15. Barra forjada para la obtención de 5 toberas indicadoras de nivel (toberas M-pieza número 123.01 más 05), de la misma calidad y composición química que la mercancía 14, de la P. E. 73.75.13.1.

 16. Barra forjada para la obtención de 5 toberas indicadoras
- 16. Barra forjada para la obtención de 5 toberas indicadoras de nivel (toberas N-pieza número 154.01 más 05), de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la P. E. 73.75.13.1.
- de la P. E. 73.75.13.1.

 17. Barra forjada para la obtención de la tobera de temperotura (tobera O-pieza 156.01), tobera de toma de muestras (tobera K-pieza número 163.01) y tobera de venteo (tobera J-pieza número 613.01), de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la P. E. 73.75.13.1.

 18. Tubo forjado para la obtención del Safe-end de la tobera C: Pieza 153.01, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la P. E. 73.18.66.

 19. Barra forjada para la obtención de los Safe-end de 3 toberas de seguridad y alivio (toberas E-piezas 114.01 más 03) y 5 toberas de la línea de rociado (toberas H-piezas número 612.01 más 05), de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la P. E. 73.75.13.1.

 20. Planchas para la obtención de 15 paneles que componen la camisa térmica: Conjunto 300.00, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la posición estadística 73.75.23.2.

estadística 73.75.23.2.

21. Tubos para la obtención de tirantes de sujeción de la tubería interna de la línea de impulsión: Piezas 531.01 y 532.01, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la P. E. 73.18.66. 22. Tubos para la obtención del balancín de elevación de la

camisa térmica (piezas 61A y 621), de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la posición estadística 73.18.66.

23. Tubos para obtener la tubería interna de la línea de impulsión: Conjunto 500 00, de la misma calidad y composición química que la mercancía número 14, de la P. E. 73.18.66.

24. Barras para la obtención de los peldaños de la escalera interior: Conjunto 250.00, de la P. E. 73.75.13.1.

25. Ciento dos toberas para calentadores, con sus correspondientes bridas y 408 pernos más 408 tuercas de cierre, así como las tapas ciegas para prueba hidráulica: Conjunto 166.00 (material propiedad de la firma «K.W.U.»), de la P. E. 84.59.33.

26. Ochenta toberas de rociado: Conjunto 601.00 (material propiedad de la firma «K.W.U.»), de la P. E. 84.59.33.

27. Un tubo de protección termopar (vaina termostato), pieza 159.01 (material propiedad de la firma «K.W.U.»), de la P. E. 84.59.33.

28. Juego de 25 pernos M 48 más 25 tuercas más 25 casquillos de expansión para cierre tobera paso de hombre: Piezas 21B 00, 21C 00 y 21D 00, de la P. E. 73.32.89.

- 21B 00, 21C.00 y 21D.00, de la P. E. 73.32.89.

 29. Seis discos porta-juntas para cierre tobera paso de hombre: Pieza 212.00, de la P. E. 84.59.33.

 30. Ocho juntas de plata para cierre tobera paso de hombre: Pieza 213.00, de la P. E. 84.59.33.

 31. Juego de 25 pernos 1/64 más 25 tuercas más 25 casquillos de expansión para cierre tobera rociado: Piezas 631.00, 61E.00 y 61F.00, de la P. E. 73.32.89.

 32. Cuatro discos porta-juntas para cierre tobera rocíado: Pieza 614.01, de la P. E. 84.59.33.

 33. Ocho juntas de plata para cierre tobera de rociado. Pieza 615.00. P. E. 84.59.33.

 34. Mil quinientos cincuenta kilogramos de hilo ferrítico para soldaduras automáticas de diámetro 4 milímetros, calidad ST.

- 34. Mil quinientos cincuenta kilogramos de hilo ferrítico para soldaduras automáticas de diámetro 4 milímetros, calidad ST. Ni Mo 1), de la P. E. 73.66.402.

 35. Cinco mil doscientos kilogramos de banda austenítica para, plaqueado interior: Dimensiones = 60 por 0,5 milímetros, de la P. E. 73.74.23.2.

Segundo.—Estas mercancías, debidamente manufacturadas, formarán parte de la mercancía de exportación:

II. Presionador del sistema nuclear de generación de vapor, reactor nuclear, de la Central GKN, de la R.F. Alemana.

Tercero.—A efectos contables se establece el régimen fiscal de interrención previa con las siguientes cláusulas:

- a) La Empresa beneficiaria queda obligada a comunicar fehacientemente a la Inspección Regional de Aduanas, correspondiente a la demarcación en donde se encuentre el taller o factoria que ha de efectuar, total o parcialmente, el proceso de transformación, con antelación suficiente a su iniciación, la fecha prevista para el comienzo del proceso (con expresión detallada del producto a fabricar) de las materias primas a emplear y proceso tecnológico a que se someterán, pesos netos, empiear y proceso tecnológico a que se someterán, pesos netos, tanto de partida de cada una de ellas como realmente incorporadas, porcentajes de pérdidas de cada materia prima por clase de productos en que se utilicen con diferenciación de mermas y subproductos. A este fin, podrá aportarse cuanta documentación comercial o técnica se estime conveniente, así como duración aproximada prevista y caso de que fuese precisa la colaboración de otra Empresa transformadora, su nombre, domicilio y código de identificación fiscal.
- b) Una vez enviada tal comunicación, la Empresa beneficiaria o alguna de las colaboradoras, en su caso, podrá llevar a cabo, con entera libertad, el proceso fabril, dentro de las fechas previstas, reservándose la Inspección Regional la facultad de efectuar dentro del plazo consignado, las comprobaciones, controles, pesadas, inspección de fabricación, etc., que estime conveniente a sus fines.

c) La Inspección Regional, tras las comprobaciones realizadas o admitidas documentalmente, procederá a levantar acta, en la que conste, por cada un de los materiales autorizados que han sido realmente utilizados los coeficientes de transformación, o las cantidades concretas a datar en cuenta, con espe-

cificación de las mermas y los subproductos.

d) El ejemplar del acta en poder del interesado servirá para la formalización ante la Aduana exportadora de las hojas

de detalle que procedan.

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

27770

ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de trozos de fuselaje para el avión «Mirage F-1».

Ilmo, Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Construcciones Aeronáutio Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de trozos de fuselaje para el avión «Mirage F-1», autorizado por Orden ministerial de 10 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir del 31 de octubre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», con domicilio en Rey Francisco, número 4, Madrid, y NIF A-28006104.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27771

ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Ruffini, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aluminio en lingotes de segunda fusión y la exportación de diversas manufacturas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expe diente promovido por la Empresa «Ruffini, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aluminio en lingotes de segunda fusión y la exportación de diversas manufacturas, autorizado por Orden ministerial de 31 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estadode 2 de octubre),